

REGLAMENTO (CE) N° 2923/94 DE LA COMISIÓN

de 30 de noviembre de 1994

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2810/94 relativo al suministro de productos de la pesca en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CEE) n° 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1930/90 ⁽²⁾, y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,

Respecto del lote F del Reglamento (CE) n° 2810/94 se sustituyen los puntos 22 y 23 del Anexo por los puntos 22 y 23 siguientes :

• 22. Importe de la garantía de licitación : 3 940.

23. Importe de la garantía de entrega : 19 700 ecus. ».

Considerando que el Reglamento (CE) n° 2810/94 de la Comisión ⁽³⁾ abre una licitación para la entrega, en concepto de ayuda alimentaria, de 197 000 ecus y 742 toneladas de productos de la pesca ; que procede modificar ciertas condiciones que figuran en el Anexo de dicho Reglamento,

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 370 de 30. 12. 1986, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 174 de 7. 7. 1990, p. 6.

⁽³⁾ DO n° L 298 de 19. 11. 1994, p. 14.